

**Comunicado de Prensa del Movimiento
Morelense contra las Concesiones de
Minería a Tajo Abierto por Metales,
entregado en la Secretaría de Economía el
pasado 20 de mayo de 2022**

COMUNICADO DE PRENSA

EL MOVIMIENTO MORELENSE CONTRA LAS CONCESIONES DE MINERÍA A TAJO ABIERTO POR METALES

Entrega a la DRA. TATIANA CLOUTHIER CARRILLO, SECRETARIA DE ECONOMÍA del Gobierno de México, a través de la Dirección General de Minas, 22,544 FIRMAS SOLICITANDO QUE, POR INTERÉS PÚBLICO SE SUSPENDAN O REVOQUEN -LO QUE PROCEDA- LAS CONCESIONES MINERAS ESPERANZA I (núm. 215624) y ESPERANZA II (núm. 220742) DE LA EMPRESA ESPERANZA SILVER DE MÉXICO S.A de C.V., SUBSIDIARIA DE LA CANADIENSE ZACATECAS SILVER CORP. Y CUYO PRINCIPAL ACCIONISTA ES ALAMOS GOLD Inc. EN TEMIXCO, MORELOS.

De acuerdo con el Artículo 43 de la Ley Minera, el derecho para realizar las obras y trabajos previstos por esta Ley se suspenderá cuando éstos:

I.- PONGAN EN PELIGRO LA VIDA O INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD, o

II.- CAUSEN O PUEDAN CAUSAR DAÑO A BIENES DE INTERÉS PÚBLICO.

La mina de oro a tajo abierto Esperanza Gold Project cumple los dos requisitos para la suspensión definitiva de dichas concesiones: pone en peligro la vida de los miembros de las diversas comunidades aledañas y afecta bienes de interés público, como lo es la Zona Arqueológica de Xochicalco.

Argumentación al punto I.

200,000 personas de los municipios de Temixco, Miacatlán, Xochitepec, Emiliano Zapata y Coatetelco las cuales habitan a 10 km. a la redonda en el *entorno adyacente*¹ al pretendido proyecto minero en Temixco, Morelos, recibirán las emisiones de contaminantes de esta mina de oro a tajo abierto siguiendo vías de diseminación que no se limitan a los linderos de las concesiones otorgadas, quedando expuestos así, a todas las **EXTERNALIDADES NEGATIVAS² Y COSTES SOCIALES Y AMBIENTALES** que afectarán sus formas y medios de vida, su bienestar, su salud, su medio ambiente y su patrimonio.

De acuerdo con los cálculos de empresa³, para extraer 0.9 gr de oro necesitan moler y lixiviar una tonelada de piedra de lo que hoy son los Cerros El Jumil y Colotepec en las tierras comunales de Tetlama, en el mpio. de Temixco. Una simple regla de tres nos da una idea aproximada de que la pretendida extracción de 30.7 toneladas de oro producirá una devastación ambiental por la deforestación, detonaciones de los cerros y molienda, contaminación del agua, la tierra y el aire, y la demanda de agua subterránea que tanta falta hace a la población para uso doméstico, ya sometida a estrés hídrico en esta región.

Es decir, la minería a tajo abierto por metales GENERA UN PATRÓN DE DESARROLLO A TODAS LUCES INSUSTENTABLE. Ello termina por traducirse en una mayor pre-

1 La Primera Sala de la SCJN ha determinado en el Amparo en Revisión 307/2016 que, el entorno adyacente “constituye un concepto esencialmente geográfico, (pero) esto no implica que esté limitado a un criterio de vecindad inmediata, es decir, que solo puedan acudir en defensa del ecosistema aquellos que viven “a un lado” del mismo. Por el contrario, la delimitación de este espacio geográfico es amplia, pues se determina por los beneficios que prestan los ecosistemas y las zonas en donde impactan estos beneficios”.

2 **Externalidad negativa:** Daño no compensado infligido a una parte que no dio su consentimiento.

3 Zacatecas Silver To Resume Trading on Thursday March 10, 2022 <https://www.nxtmine.com/news/tsx-agi-zacatecas-silver-to-resume-trading-on-thursday-march-10-2022/>



sión sobre los bienes naturales y los territorios, y en pasivos ambientales: deforestación, contaminación química y física, en graves externalidades sobre las comunidades a nivel regional y su territorio, y una amplificación de cadenas de violencia que encuentran un terreno fértil en contextos extractivos, en síntesis, una devastación y degradación ambiental y social.

Como señala el director ejecutivo de la empresa Zacatecas Silver Corp. Bryan Slusarchuk: *“Este es uno de los proyectos en etapa de desarrollo de óxido de oro de más alto grado en el mundo de este tamaño”*. Sin embargo, lo que es bueno para la empresa canadiense Zacatecas Silver Corp. y para sus accionistas en las Bolsas de valores de Toronto o Vancouver (quienes según sus cálculos, obtendrán 30.7 toneladas de oro y 253.3 toneladas de plata⁴ de la explotación intensiva del territorio de Temixco, durante seis años que durará la Etapa de Explotación), no necesariamente será bueno para la población circunvecina en el estado de Morelos, aún si la empresa cumple sus promesas de renta económica y trabajo, ya que éstas durarán menos de una década y terminarán por desplazar otras formas de producción como la agricultura, la pesca y la ganadería (economías locales/regionales), así como a sus poblaciones mismas. De manera que la minería metálica no se traduce en una economía redistributiva ni regenerativa, ni EN UNA PROSPERIDAD REAL PARA LAS PERSONAS Y SUS COMUNIDADES. Así lo demuestra el hecho contundente, de que ningún municipio en México ha mejorado sus condiciones de vida y desarrollo por el hecho de contar con una mina metálica, ya que ninguno rebasa el nivel de pobreza (FUNDAR, 2018).

Ya en junio de 2013, la sociedad civil logró echar abajo las pretensiones de la empresa -entonces Esperanza Silver Inc.- de iniciar la Etapa de Explotación, no aceptando la SEMARNAT su Manifestación de Impacto Ambiental. Hoy la empresa pretende nuevamente, en este primer semestre de 2022 presentar su MIA, a sabiendas de que la explotación de estas concesiones es a todas luces contraria a los derechos humanos de la población circundante, al afectar el derecho a la salud, a la producción local de alimentos (seguridad alimentaria), a la disponibilidad de agua y a la seguridad de la vivienda; es decir, afecta el territorio como espacio de reproducción de la vida.

Morelos tiene vocación turística, agrícola y de servicios, no de minería metálica. La puesta en marcha de esta actividad económica durante una década -vida media del proyecto minero- en la Zona Metropolitana de Cuernavaca, será en detrimento de las demás actividades productivas de esta región, tanto por la alteración del paisaje como por la afectación medioambiental, al ecosistema y al patrimonio cultural.

Argumentación al punto II:

La Zona Arqueológica de Xochicalco, declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, se encuentra a sólo 2 km del emprendimiento minero pretendido. El INAH determinó en 2013, en respuesta a la MIA de la empresa, que las actividades de minería metálica, como las detonaciones y vibraciones consiguientes, ponen en riesgo la Zona Arqueológica. Ello además de las afectaciones paisajísticas y al hecho de que el cerro El Jumil a devastar, forma parte del observatorio astronómico de Xochicalco. Esta

4 Zacatecas Silver to Acquire the Advanced Stage and High Grade Oxide Gold Esperanza Project from Alamos Gold Inc. <https://zacatecas-silver.com/zacatecas-silver-to-acquire-the-advanced-stage-and-high-grade-oxide-gold-esperanza-project-from-alamos-gold-inc/>
Fundar, *Las actividades extractivas en México desafíos para la 4T Anuario 2018*.
https://172709-959206-raikfcquaxncofqm.stackpathdns.com/wp-content/uploads/2019/08/Anuario_Extractivas_2018_WEB.pdf



afectación acaecería, aún cuando en 2018 la empresa redujo sus concesiones II y V para suprimir la poligonal correspondiente a la Zona Arqueológica de Xochicalco.

En su artículo 15, la Ley Minera, otorga a la empresa Esperanza Silver de México S.A de C.V subsidiaria de Zacatecas Silver corp., la oportunidad de presentar nuevamente su MIA durante los próximos cincuenta años, renovables 50 años más, lo que dura su concesión minera. De esta manera, **DE NO ANULARSE LAS CONCESIONES MINERAS HOY, TRASLADAREMOS ESTE CONFLICTO A LAS GENERACIONES FUTURAS**, ya emplazadas de por sí a un escenario de cambio climático y crisis medioambiental.

Por tal motivo, conforme al PRINCIPIO PRECAUTORIO y POR INTERÉS PÚBLICO, tomando en cuenta el grado de afectación que la empresa Esperanza Silver de México S.A de C.V filial de ZACATECAS SILVER CORP. pueda crear a los derechos humanos (a la vida, a un medio ambiente sano, al agua, la vivienda, la salud) y al patrimonio biocultural de Morelos, **SOLICITAMOS ATENTAMENTE SU INTERVENCIÓN PARA que respalde la adopción de medidas protectoras ante el riesgo grave, previsible y fundamentado para la salud pública, el medio ambiente y la economía local mediante la SUSPENSIÓN o REVOCACIÓN DE ESTA ACTIVIDAD MINERA en MORELOS.**

MOVIMIENTO MORELENSE CONTRA LAS CONCESIONES DE MINERÍA A TAJO ABIERTO POR METALES

¡ALTO: NO A LA MINA DE ORO EN TEMIXCO, MORELOS!

DEFENDEMOS LA VIDA
MOVIMIENTO MORELENSE CONTRA LAS CONCESIONES DE MINERÍA POR METALES

Viernes 20 de mayo de 2022
Dirección General de Minas, Av. puente de Tecamachalco, No. 6, piso 3, Col. Lomas de Tecamachalco Naucalpan de Juárez, Estado de México
11:00 a 13:00 hrs

PROGRAMA
A cargo del Colectivo de la Voz

- 11:00 Colocación de ofrenda floral
- 12:00 Conferencia de Prensa
Tormenta de Tuits #NoALaMinaEnMorelos
- 12:30 Ofrenda de silencio en honor a defensor@s del territorio asesinados
- 13:00 Entrega de firmas de solicitud de cancelación de concesiones en Morelos e inicio de participaciones artísticas

¡Trae flores y una vela!

